



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE LA OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DE 2014

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las doce horas del veinticuatro de junio de dos mil catorce, en la sala de juntas de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, estando presentes la licenciada María Cecilia Sánchez Barreiro, Directora General de Estadística e Información Jurisdiccional y suplente del doctor Felipe De la Mata Pizaña, Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; el licenciado Jorge Enrique Mata Gómez, Secretario Administrativo y el maestro José Izcóatl Bautista Bello, Contralor Interno, ambos integrantes de dicho Comité; el licenciado Agustín Millán Gómez, Coordinador de Información, Documentación y Transparencia y Secretario Técnico del Comité; y el licenciado Miguel Moragues Núñez, Director General de Enlace y Transparencia y Titular de la Unidad de Enlace, previa convocatoria, se llevó a cabo la Octogésima Octava Sesión Ordinaria de dicho órgano colegiado.

También estuvieron presentes la maestra Dania Paola Ravel Cuevas; el licenciado Carlos Eduardo Jiménez Vilches, Director de la Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional; y la licenciada Lisette García Sabino, Asesora, de la Contraloría Interna.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se dio lectura al orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.



II. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA OCTOGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2014

Acuerdo: 01-88SO-240614

ÚNICO. Se aprueba en sus términos el acta de la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2014.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Por lo que respecta al seguimiento de acuerdos correspondientes al mes de mayo de 2014, este Comité toma conocimiento del estadístico que presenta la Unidad de Enlace.

IV. INFORME MENSUAL DE LA UNIDAD DE ENLACE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

En lo relativo al informe mensual que presentó la Unidad de Enlace con respecto a las solicitudes ingresadas, desahogadas y las que se encuentran en trámite para su atención, el tiempo promedio de respuesta durante el periodo que se informa, las notificaciones de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, correspondiente al mes de mayo de 2014, así como el estado que guardan los recursos de revisión interpuestos en los términos de la Ley y el Acuerdo General, este órgano colegiado toma conocimiento de la información que se presenta.

V. ANÁLISIS Y ACUERDO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 00004714 Y 00006314

Por lo que hace al desahogo del quinto punto del orden del día, se procede en primer término al análisis de la respuesta proporcionada por las unidades



competentes a la solicitud de acceso a la información identificada con el número folio **00004714**, en la que solicitan:

“1.- Número de empleados del Poder Judicial de la Federación, y de ellos cuántos están dados de alta ante el ISSSTE, en la modalidad de cuentas individuales 2.- Los contratos o el instrumento legal celebrado con las instituciones financieras que administran el (SEGSEI y FORI)” (sic.).

Una vez analizadas las respuestas proporcionadas a la solicitud, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 02-88SO-240614

PRIMERO. Se **confirma** como información confidencial la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Secretario Administrativo, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción II; 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 10 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO. Se **revoca** la clasificación que realizó la Coordinación Financiera, respecto del número de folio de la credencial de elector y del número de credencial del Secretario Administrativo, ya que no constituyen datos personales en términos de lo previsto en el artículo 3, fracción II; 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 10 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Se **confirma** como información reservada el número de cuenta bancaria vigente que obra en los contratos, así como la clave interbancaria a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por un periodo



de 12 años, en razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con actividades de prevención de delitos, al tratarse de información que el titular y las personas autorizadas poseen, para el acceso y consulta de información patrimonial y debido a que su difusión no contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia de la gestión gubernamental.

CUARTO. Notifíquense al ciudadano, los costos por la reproducción de la información requerida.

QUINTO. Una vez cubiertos los costos por la reproducción, elabórese las versiones públicas, protegiendo los datos confidenciales y reservados en términos de los puntos de acuerdo Primero y Tercero, certifíquense y pónganse a disposición del solicitante.

Finalmente, se analizan las respuestas proporcionadas por las unidades competentes a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **00006314**, en la que solicitan:

“1.- Solicito copias simples, en formato de versión pública, del contrato de compra del inmueble localizado en Virginia número 68, Colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, México, DF, donde actualmente se localiza la Tesorería de este Tribunal. 2.- Solicito copias simples, en formato de versión pública, del o los contratos suscritos para la construcción de las oficinas ubicadas en la dirección citada en el punto anterior.” (sic).

Una vez analizadas las respuestas proporcionadas por las unidades responsables, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 03-88SO-240614

PRIMERO. Se **confirman** como confidenciales, los datos generales de los comparecientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción II; 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Gubernamental, y 10 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO. Se **revoca** la clasificación que realizó la Coordinación de Asuntos Jurídicos, respecto del número de folio de la credencial de elector, ya que no constituye un dato personal en términos de lo previsto en el artículo 3, fracción II; 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 10 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Se **revoca** la clasificación que realizó la Coordinación de Asuntos Jurídicos, respecto del número de Registro Federal de Contribuyentes del contratista, así como su número de registro ante el IMSS y su domicilio, por tratarse de información de una persona moral.

CUARTO. Notifíquense al ciudadano los costos por la reproducción de la versión pública del Testimonio de la escritura número 20, así como por la reproducción en copia simple del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, identificado con el número de expediente SS/222-11 y su convenio modificatorio; una vez cubiertos, elabórese la versión pública correspondiente, y pónganse a disposición del solicitante una vez que le sea informada la notificación de disponibilidad.

VI. ASUNTOS GENERALES

El Contralor Interno expuso al Comité la petición de un servidor público de la Coordinación de Protección Institucional, respecto de la cual, se informó que habría un acercamiento con la Coordinación de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Enlace y Transparencia.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

No habiendo otro asunto que tratar, a las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día en que se actúa, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.

Licenciada María Cecilia Sánchez Barreiro,
Directora General de Estadística e Información Jurisdiccional,
y suplente del Dr. Felipe De la Mata Pizaña
Secretario General de Acuerdos y
Presidente del Comité

Lic. Jorge Enrique Mata Gómez
Secretario Administrativo
e Integrante del Comité

Maestro José Izcóatl
Bautista Bello,
Contralor Interno
e Integrante del Comité

Lic. Agustín Millán Gómez,
Coordinador de Información,
Documentación y Transparencia
y Secretario Técnico del Comité

Lic. Miguel Moragues Núñez
Titular de la Unidad de Enlace